

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE JUSTICIA

12941 *Resolución de 24 de junio de 2010, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se publica, conforme a lo dispuesto en el artículo 327 de la Ley Hipotecaria, la Sentencia del Juzgado de lo Mercantil nº 2 de Valencia, de 11 de febrero de 2008, que ha devenido firme.*

Conforme a lo establecido en el artículo 327 de la Ley Hipotecaria, esta Dirección General ha acordado publicar en el «Boletín Oficial del Estado» el fallo de la Sentencia del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Valencia, de 11 de febrero de 2008, que ha devenido firme.

En los autos de juicio verbal n.º 672/06 seguidos en el Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Valencia, a instancia de doña Carmen Pérez-López y Ponce de León, Registradora Mercantil n.º IV de Valencia, frente a la Dirección General de los Registros y del Notariado en su Resolución de 17 de julio de 2006, se ha dictado sentencia en fecha 11 de febrero de 2008, que ha devenido firme.

FALLO

Que estimando el recurso interpuesto por la Procuradora doña María Lidón Jiménez Tirado, debo declarar la nulidad de la Resolución de la Dirección General de los Registros y del Notariado de fecha 17 de julio de 2006, y en su virtud, debo confirmar la nota de calificación negativa de fecha 29 de diciembre de 2005, emitida y suscrita por la demandante doña Carmen Pérez-López y Ponce de León, en calidad de titular del Registro Mercantil n.º IV de Valencia. Todo ello sin hacer expresa imposición de las costas a ninguna de las partes personadas, costeando cada una las de su instancia y las comunes por mitad. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo, don Fernando Presencia Crespo, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Valencia.

Madrid, 24 de junio de 2010.–La Directora General de los Registros y del Notariado, M.ª Ángeles Alcalá Díaz.